

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

34261 *PABLO Y BEATRIZ, S.L. UNIPERSONAL*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CASTEGRANA, S.L. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

El Socio Único de "Pablo y Beatriz, Sociedad Limitada Unipersonal", titular, a su vez, esta sociedad, de forma directa, de todas las participaciones sociales en que se divide el capital social de "Castegrana, Sociedad Limitada Unipersonal", decidió, con fecha 17 de noviembre de 2010, la fusión de "Pablo y Beatriz, Sociedad Limitada Unipersonal", como absorbente, con "Castegrana, Sociedad Limitada Unipersonal", como absorbida, con extinción sin liquidación de ésta y con la transmisión en bloque de su patrimonio a la absorbente, adquiriendo ésta, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la absorbida.

Dada la condición de Sociedades de Responsabilidad Limitada de las participantes en la fusión decidida por el Socio Único de "Pablo y Beatriz, Sociedad Limitada Unipersonal", sociedad que, como se ha indicado anteriormente, es titular del 100 por 100 del capital social de la absorbida: (i) no resultan de aplicación a dicha fusión, por un lado, las normas sobre información, adopción de acuerdos, publicación de la convocatoria de la junta y comunicación a los socios del Proyecto de Fusión, y, por otro lado, sobre la redacción, suscripción, contenido, publicidad e informes de administradores y expertos independientes sobre dicho Proyecto y, por último, sobre el Balance de Fusión; (ii) no se aumenta el capital social de la absorbente ni se ha sometido la fusión a la decisión del Socio Único de la absorbida; (iii) en las participantes que tienen trabajadores, se les ha informado a todos ellos, dada la ausencia de representantes de éstos, del objeto y el alcance de la fusión y, en particular, sobre las implicaciones de ésta en su empleo.

Se hace constar el derecho de todos los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, así como el derecho de oposición a la fusión de dichos acreedores.

Almazora (Castellón), 17 de noviembre de 2010.- El Administrador Único de ambas sociedades participantes, D. Pablo Alemany Sogués.

ID: A100084983-1